Expediente: **2162/22-D1**
Carátula: **HILD FLORENCIA BEATRIZ C/ LABORATORIO BIOQUIMICO PRESTI S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20305984192 - LABORATORIO BIOQUIMICO PRESTI S.R.L., -DEMANDADO
20335405006 - HILD, FLORENCIA BEATRIZ-ACTOR
90000000000 - RODRIGUEZ, JOSE LUIS-PERITO CALIGRAFO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XII

ACTUACIONES N°: 2162/22-D1

H103124930669

JUICIO: "HILD FLORENCIA BEATRIZ c/ LABORATORIO BIOQUIMICO PRESTI S.R.L. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 2162/22-D1. RECONOCIMIENTO .

San Miguel de Tucumán, 05 de marzo de 2024.

Proveyendo la presentación efectuada por el auxiliar de justicia Rodriguez de fecha 04/04/23:

1) Téngase presente el pago de tasa de justicia acompañado en formato digital, el domicilio digital denunciado y la aceptación al cargo.

2) Del pedido de adelanto para gastos de pericia: atento a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, en uso de las atribuciones que me confieren los arts. 10 y 98 del CPL fijo dicha suma en **$18.000 (pesos dieciocho mil)**. En consecuencia, del pedido de adelanto para gastos de pericia solicitado por el auxiliar de la justicia y que por éste acto se fija en la suma de **$18.000**, **CÓRRASE VISTA** a la parte demandada por el término de **TRES (03) DIAS.** En caso de considerar necesaria la apertura de una cuenta judicial deberá ser solicitada la misma mediante escrito digital.

3) Fijese para el día 26/03/23 a hs. 15.30 para la formación de cuerpo de escritura haciéndole saber al actor saber que deberá comparecer ante este Juzgado del Trabajo de la XII° Nominación (ubicado en calle Crisostomo Álvarez 535, piso 6) provista de su D.N.I. y haciéndole saber a la misma que en caso de incomparendo injustificado se tendrá por reconocida la documentacion objeto de la misma, conforme lo prevé el art. 341 del C.P.C. y C., de aplicación supletoria al fuero. Notifíquese al actor en su respectivo domicilio real.

A los fines de la notificación al domcilio real del actor, **acompañe la interesada la movilidad pertinente.**

4) Sin perjuicio de lo antes dispuesto, se hace saber al auxiliar de justicia que deberá presentar la pericia en el término de **DIEZ (10) DÍAS**, los que comenzarán a correr **el día siguiente hábil al fijado para el cuerpo de escritura** de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en el art. 394, 2° párrafo del C.P.C.C.T. (supletorio).

5) Acompañe por ante Secretaría de este Juzgado la parte demandada los originales de la documentación que fueran desconocidos por la actora en fecha 15/12/23 a fin del correspondiente peritaje.- MI.2162/22-D1.V

Actuación firmada en fecha 05/03/2024

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.